

# CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.176/0001-58

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020550

### EXTRACTO DEL ACTA DE LA 301ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros.

#### RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

##### I- Los Consejeros

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes,  
D. Bruno Magalhães Menicucci,  
D<sup>a</sup>. Marina Rosenthal Rocha, y

D. Saulo Alves Pereira Junior,  
D<sup>a</sup>. Carolina Alvim Guedes Alcoforado,  
D. Tarcísio Augusto Carneiro

declararon tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo a la aprobación de aportaciones de capital y del aumento del capital social de las asociadas AMAZÔNIA ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A., ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. y NORTE ENERGIA, S.A..

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

##### II- El Consejo aprobó:

A. la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía como sigue:

1. Cesar a D. Cesar a D. Paulo Roberto Castellari Porchia como Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO) y también como Vicedirector Ejecutivo, cargo que ejerció hasta la fecha en forma interina y simultánea con el de Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO); y a D. Márcio Lúcio Serrano como Director de Relaciones e Recursos Humanos; y
2. Nombrar o ratificar, en su caso, a los directivos que se mencionan a continuación, quienes desempeñarán sus funciones hasta completar el resto del mandato de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2019:
  - a) Nombrar como nuevo Vicedirector Ejecutivo, en forma interina y simultánea con el cargo de Director Ejecutivo (CEO), a

-----  
- D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga,

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], ala B2, barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º M-899851, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 154.691.316-53.

b) Nombrar como nuevo Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO) a

– D. Adézio de Almeida Lima,

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en SQN 311, bloco [bloque] F, apto. 102, barrio de Asa Norte, Brasília (DF), código postal 70757-060, provisto del documento de identidad n.º 2514340, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 342.530.507-78.

c) Nombrar como nuevo Director de Gestión Empresarial a

– D. José de Araújo Lins Neto,

de nacionalidad brasileña, soltero, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Chicago, 358/1101, barrio de Sion, Belo Horizonte (MG), código postal 30315-520, provisto del documento de identidad n.º MG-1414851, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 325.440.656-72.

d) Nombrar como nueva Directora de Relaciones y Recursos Humanos a

– D<sup>a</sup>. Maura Galuppo Botelho Martins,

de nacionalidad brasileña, casada, licenciada en administración y dirección de empresas, con domicilio en Rua [calle] São Domingos do Prata, 683/101, barrio de Santo Antônio, Belo Horizonte (MG), código postal 30330-110, provista del documento de identidad n.º MG-408753, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 533.889.506-44.

e) Ratificar en el cargo de Director sin denominación específica, nombrándolo como nuevo Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, en forma interina y simultánea con el cargo antes mencionado, a

– D. Luís Fernando Paroli Santos,

de nacionalidad brasileña, casado, analista de sistemas, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], ala B2, barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-5307664, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 903.562.416-53; y

B. el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

- a) el aumento del capital social de la sociedad de control conjunto ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. por importe máximo de doce millones ciento cincuenta mil reales (R\$12.150.000,00), mediante la emisión de hasta cuatrocientas cincuenta y ocho millones setecientos diecinueve mil ciento ochenta y tres (458.719.183) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio de emisión de R\$0,0264867928878162 por acción, con la consiguiente suscripción y desembolso del total de las acciones emitidas en forma proporcional a la participación de cada uno de los accionistas en el capital social de dicha sociedad; y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social, así como el nuevo texto refundido de dichos Estatutos;
- b) la realización de aportaciones de capital en efectivo en ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. por importe máximo de cinco millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos reales (R\$5.953.500,00);
- c) el aumento del capital social de la sociedad de control conjunto AMAZÔNIA ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. por importe máximo de trece millones ciento ochenta y nueve mil

quinientos reales (R\$13.189.500,00), mediante la emisión de hasta seis millones quinientas noventa y cuatro mil setecientas cincuenta (6.594.750) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, y de hasta seis millones quinientas noventa y cuatro mil setecientas cincuenta (6.594.750) acciones preferentes, nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con la consiguiente suscripción y desembolso del total de las acciones emitidas en forma proporcional a la participación de cada uno de los accionistas en el capital social de dicha sociedad; y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social, así como el nuevo texto refundido de dichos Estatutos; y

- d) la realización de aportaciones de capital en efectivo en AMAZÔNIA ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. por importe máximo de nueve millones ochocientos veintiséis mil ciento setenta y siete reales con cincuenta centavos de real (R\$9.826.177,50).

IV- El Consejo aprobó:

- a) el sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la sociedad de control conjunto ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. en la que se decida sobre el sentido contrario del voto de los representantes de dicha sociedad en la 35ª Junta General Extraordinaria de la asociada NORTE ENERGIA, S.A. a celebrar en febrero de 2017, en la que se decida sobre el aumento del capital social de dicha sociedad por importe máximo de ciento treinta y cinco millones de reales (R\$135.000.000,00), correspondiente a ciento treinta y cinco millones (135.000.000) de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio unitario de un real (R\$1,00) cada una de ellas y, en el caso de que fuese aprobado dicho aumento de capital, la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social;
- b) en el caso de que el voto contrario mencionado en el apartado a) anterior no fuese mayoritario, el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. en relación con la aprobación del aumento del capital social de dicha sociedad por importe máximo de doce millones ciento cincuenta mil reales (R\$12.150.000,00), con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social, así como el nuevo texto refundido de dichos Estatutos;
- c) el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración de la asociada AMAZÔNIA ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. nombrados por la Compañía en la reunión de dicho órgano de administración en la que se decida sobre el sentido contrario del voto de los representantes de dicha sociedad en la 35ª Junta General Extraordinaria de la asociada NORTE ENERGIA, S.A. a celebrar en febrero de 2017, en la que se decida sobre el aumento del capital social de dicha sociedad por importe máximo de ciento treinta y cinco millones de reales (R\$135.000.000,00), correspondiente a ciento treinta y cinco millones (135.000.000) de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio unitario de un real (R\$1,00) cada una de ellas y, en el caso de que fuese aprobado dicho aumento de capital, la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social; y
- d) en el caso de que el voto contrario mencionado en el apartado c) anterior no fuese mayoritario, el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. en relación con la aprobación del aumento del capital social de dicha sociedad por importe máximo de trece millones ciento ochenta y nueve mil quinientos reales (R\$13.189.500,00), con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos

Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social, así como el nuevo texto refundido de dichos Estatutos.

- V- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:
- |   |  |
|---|--|
| – Director Ejecutivo (CEO):                                     | D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga        |
| – Vicedirector Ejecutivo (a.i.):                                |  |
| – Director Comercial:   | D. Dimas Costa                                 |
| – Director de Desarrollo de Negocios:                           | D. César Vaz de Melo Fernandes                 |
| – Director sin denominación específica:                         |  |
| – Director de Relaciones Institucionales y Comunicación (a.i.): | D. Luís Fernando Paroli Santos                 |
| – Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO):       | D. Adézio de Almeida Lima                      |
| – Director de Generación y Transporte:                          | D. Franklin Moreira Gonçalves                  |
| – Director de Gestión Empresarial:                              | D. José de Araújo Lins Neto                    |
| – Director Jurídico:  | D. Raul Lycurgo Leite                          |
| – Director de Relaciones y Recursos Humanos:                    | D <sup>a</sup> . Maura Galuppo Botelho Martins |
- VI- Los directivos nombrados declararon anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumieron el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.
- VII- Los Consejeros D. Daniel Alves Ferreira y D. Marcelo Gasparino da Silva se abstuvieron de votar el asunto relativo a la recomposición de la Junta Directiva de la Compañía, conforme a lo mencionado en el apartado A) del punto II anterior.
- VIII- La Consejera D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes votó en contra de los asuntos mencionados en los puntos III y IV anteriores.
- IX- El Consejero D. Marcelo Gasparino da Silva votó en contra de los asuntos mencionados en los puntos III y IV anteriores.
- X- Se retiró del orden del día el asunto relativo a la suscripción de una adenda al instrumento jurídico denominado “Instrumento privado de constitución del consorcio hidroeléctrico Tapajós”, así como de un acuerdo de rescisión del acuerdo de cooperación técnica firmado en relación con el complejo hidroeléctrico de Tapajós.
- XI- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

**ASISTENTES:**

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
	D. Allan Kardec de Melo Ferreira
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Daniel Alves Ferreira
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
Consejeros	D. José Pais Rangel
	D. Marcelo Gasparino da Silva
	D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

D. Nelson José Hubner Moreira  
D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes  
D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes  
D. Saulo Alves Pereira Junior  
D. Aloísio Macário Ferreira de Souza  
D. Antônio Dirceu Araújo Xavier  
D. Bruno Magalhães Menicucci  
D. Carlos Fernando da Silveira Vianna  
D<sup>a</sup>. Carolina Alvim Guedes Alcoforado  
D. Luiz Guilherme Piva  
D<sup>a</sup>. Marina Rosenthal Rocha  
D. Ricardo Wagner Righi de Toledo  
D. Samy Kopit Moscovitch  
D. Tarcísio Augusto Carneiro  
D. Wieland Silberschneider

---

Secretaria

D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria